

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDÍA

824

DECRETO N°: _____/

EN CONCON,

07 ABR 2022

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N°4.
- C. Informe Social N°18, febrero del 2022, Dideco, Área Social
- D. Decreto N°321 de fecha 09 de febrero de 2022.

DECRETO:

1. **RECTIFÍQUESE**, Decreto N°321, de fecha 09 de febrero de 2022, en el punto N°1
Donde dice: "...y el segundo de ellos a nombre de Clínica Reñaca S.A, Rut 79.576.810-6, por un monto de 220.000..."

Debe decir:

... "..."y el segundo de ellos por transferencia bancaria a nombre de Clínica Reñaca S.A, Rut 79.576.810-6, Banco Crédito e Inversiones (BCI), cuenta corriente N° 88804844, por un monto de \$220.000..."

Por motivo de corrección en el tipo de la ayuda social.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		7

FRV/MLEG/CGMC/mbs

Distribución:

- 1. - Secretaría Municipal.
- 2. - Contabilidad.
- 3. - Tesorería.
- 3. - DIDECO.